Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 07 ENE 2025

VISTO el Expediente MS-E-89178-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada Nº 36/2024 referente a la adquisición de Adquisición de Medicamentos para Anestesia y quirófano- Periodo de uso Trimestral – Servicio de Farmacia - Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido Nº 364-2024, RAF 529.

Que mediante Disposición H.R.U. Nº 1717/2024 se autorizó el llamado a la Licitación Privada y su Disposición rectificativa H.R.U. Nº 06/2025.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden Nº 62 y su complementaria en Orden N° 82.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado a Orden Nº 108, la Comisión de Preadjudicación recomienda pre adjudicar los renglones N° 01, 02, y 04 al 24 de la Licitación Privada Nº 36/2024 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declaran desierto el renglón Nº 03, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. Nº 449 incorporado a orden Nº 08 del ejercicio económico 2024 y su respectiva actualización N° 06 /2025 en orden N° 120.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 17 Inciso a), Nº 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, N° 565/23 y Nº 10/25, y en las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Cap. II, Nº 18/21, Nº 58/21, y Resolución M.E. Nº 148/2024, con sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5º y 15°, Decretos Provinciales Nº 3154/23; Resolución M.S. Nº 2302/23.

Por ello:

LA DIRECTORA DE ENFERMERIA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Licitación Privada Nº 36/2024 correspondiente a la adquisición de Adquisición de Medicamentos para Anestesia y quirófano- Periodo de uso Trimestral – Servicio de Farmacia - Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido Nº 364-2024, RAF 529, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. Nº 1717/2024, por un importe total de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CINCUENTA CON 00/100 ($20.203.050,00.-). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los renglones N° 01, 02 y 04 al 24 la Licitación Privada Nº 36/2024 RAF 529 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un importe total de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CINCUENTA CON 00/100 ($20.203.050,00.-). por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desierto el renglón Nº 03, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 15 /2025

H.R.U.
M.E.G

Lic. Gisela Romero
Directora de Enfermería
Hospital Regional Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 15 /2025.

PROVEEDOR	RENGLÓN	IMPORTE
EQUIPO GEMICO SA – CUIT: 33-71492007-9	Nº 04, 09, 11, 19 y 24	$ 2.592.800,00.-
DROGUERIA VARADERO SA - CUIT: 30-70845052-5	Nº 01, 02, 06, 07 y 18	$ 1.413.650,00.-
DINAMED BAHIA SRL - CUIT: 30-71196980-9	N° 05, 08, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22 y 23	$ 16.196.600,00.-
	IMPORTE TOTAL	**$ 20.203.050,00.-**

H.R.U.
M.E.G

Lic. Gisela Romero
Directora de Enfermería
Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO/A VALLE MARCOS SEBASTIAN
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DIVISION CONTRATACIONES HRU
07/01/2025 13:22